



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON GUSTAVO GARCIA-VILLANOVA ZURITA, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, POR DELEGACION DE LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de julio de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 762**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 34/2013** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de las máquinas auxiliares del Centro de Proceso de Datos**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- La declaración por el órgano de contratación de que la extinción del contrato de servicios de mantenimiento de las maquinas auxiliares del Centro de Proceso de Datos (Expte 34/2013) ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales, en tanto se adjudique y formalice el nuevo contrato.

Segundo.- Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de servicios de mantenimiento de las maquinas auxiliares del Centro de Proceso de Datos (Expte 34/2013) por parte de la mercantil **ELECTRICIDAD HOCES, S.L.**, desde un periodo comprendido entre el día 6 de septiembre de 2017, hasta que se formalice el nuevo contrato derivado de la tramitación del procedimiento para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de las maquinas auxiliares del Centro de Proceso de Datos, actualmente en tramitación.

Tercero.- Aprobar un gasto mensual de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.697,02 €)** IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 21600 "Mantenimiento de sistemas de información", hasta la formalización del nuevo contrato.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa en funciones, en Granada **cuatro de agosto de dos mil diecisiete**.

Vº Bº
La ALCALDESA
EN FUNCIONES

EL VICESECRETARIO GENERAL
(Delegación de firma 1 agosto 2017)

